## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA



## RESOLUCION Nº 887/2010

Montevideo, 25 MAYO 2010

**VISTO:** Lo dispuesto en los Decretos Nº 55/010 de 9 de febrero de 2010 y Nº 155/010 de 24 de mayo de 2010;

**RESULTANDO:** I) Que el Proyecto *Sinare:* Creación del Sistema Nacional de Registro de Empresas tiene como objetivo principal la reforma del sistema de registro de información de empresas en el Uruguay, y la simplificación de los trámites necesarios para la creación y apertura de las mismas;

II) Que la Dirección General Impositiva participa en este emprendimiento en el marco del Convenio Interinstitucional sucrito junto al Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Banco de Previsión Social, el Banco de Seguros del Estado, la Administración Nacional de Telecomunicaciones, la Auditoría Interna de la Nación, la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, la Dirección General de Registros, el Instituto Nacional de Estadísticas, la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, Corporación Nacional para el Desarrollo, la Intendencia Municipal de Florida y la Intendencia Municipal de Maldonado;

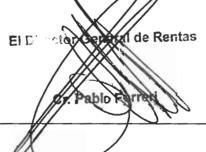
CONSIDERANDO: conveniente adecuar los requisitos exigidos por esta Administración Tributaria, a efectos de posibilitar la instrumentación del Régimen especial de constitución de empresas denominado "Empresa en el día";

**ATENTO:** A lo expuesto;

## EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E:

1º) A los efectos de la inscripción de empresas en el Régimen "Empresa en el día", no se requerirá certificación notarial adjunta a los formularios de esta DGI Nº 0351: Inscripción y Actualización (Empresas y Otras Entidades Unipersonales o Pluripersonales) y Nº 0352: Actualización / Anexo de inscripción de personas físicas vinculadas (Empresas y Otras Entidades Unipersonales o Pluripersonales).

2°) Insértese en la página Web y publíquese en el Boletín Informativo de la DGI.



RESOLUCION - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA